



AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. ° 2020-00748-00

TransUnion

11 2 Mar 2021

00132320210308*

Bogeth O.C.

Señores
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
CRA 52 # 51-68
ITAGUI
ANTIOQUIA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 01360 40.00.002.2020.00748.00

Respetados señores:

Es atención a su comunicación radicada en nuestra entidad el día 03 de marzo de 2021, en el cual solicita información a nombre de la(s) identificación(es) allí relacionada(s), le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CFIN S.A.S. en adelante TransUnion®.

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

[Firma]

ATENCIÓN AL TITULAR
Proceso Automatizado de Atención
2021-03-04 10:00:00

4F
FOLIO DE CONTROL
CORREO

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

INFORMACION DE CUENTAS

INFORMACION ENDEUDAMIENTO EN SECTORES FINANCIERO, ASEGURADOR Y SOLIDARIOINFORMACION ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL

***** FIN DE CONSULTA *****

Código: F-ITA-G-08 Versión: 03

consagrada en dicha norma, sino que se envió la citación para notificación personal dispuesta en el artículo 291 del CGP.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que realice la gestión de notificación del demandado en debida forma, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

Finalmente, en atención a la solicitud incoada por la apoderada de la parte demandante, se corrige la medida cautelar decretada en el numeral 3° del auto del 15 de enero de 2021, en el sentido de ordenar que se oficie a la Secretaría de Movilidad de Envigado, y no a la Secretaría de Movilidad de Medellín como allí se indicó.

Una vez ejecutoriado el presente auto, la parte interesada podrá acceder al oficio, a través del siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02cmpalitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUb0Zq7Ae2lFpBnv60g8vkcBr-CUcJc3kGBKiA0UzRYdmw?e=CcUtZZ

Se advierte que la contraseña para acceder a los oficios, será publicada el día 13 de agosto de 2021 en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-itagui/114>

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 132
fijado hoy 05 DE AGOSTO DE 2021

RADICADO N° 2020-00748-00

Firmado Por:

**Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69adaabfe852ec54613bf187a259be3b18eb690318e4590d9f031011718b4b19**
Documento generado en 04/08/2021 12:08:42 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**